

Varios
SEGUNDA CONVOCATORIA

Resolución CE N° 1183/16
Buenos Aires, 18 de octubre de 2016

VISTO:

la Resol. CE N° 1124/16 por la que se realizó la primera convocatoria a principios de año con un número importante de presentaciones;

la propuesta de la segunda convocatoria para la presentación de proyectos del Programa Conjunto de Formación entre la Universidad Sorbonne Paris Cité (USPC) y este Consejo, en el marco del convenio específico suscrito en octubre de 2015 a partir del convenio marco aprobado por el Ac. Pl. N° 914/14; y

CONSIDERANDO:

que el programa tiene como objetivo hacer surgir proposiciones en materia de formación a nivel de doctorados, el mejoramiento de la calidad de la docencia, promoviendo la cooperación entre grupos académicos y científicos pertenecientes a las instituciones que integran cada parte;

que esta cooperación se llevará a cabo, principalmente, a través de acciones de movilidad bilateral de académicos, profesores, investigadores y estudiantes de doctorado en el marco de asociaciones interinstitucionales de las universidades de cada una de las partes incluidas en los convenios firmados;

que dicha convocatoria está abierta para docentes, investigadores y estudiantes de doctorado pertenecientes a las universidades y establecimiento de la USPC y las universidades miembros del CIN;

que, asimismo, abarca a todas las áreas del conocimiento;

que, consecuentemente, corresponde avalar lo actuado.

Por ello,

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la segunda convocatoria para la presentación de proyectos del Programa Conjunto de Formación entre la Universidad

Sorbonne Paris Cité (USPC) y este Consejo que se agrega como anexo a la presente.

Artículo 2°: Regístrese, dése a conocer y archívese.

MIGUEL GONZÁLEZ GAVIOLA
Secretario Ejecutivo

GUILLERMO R. TAMARIT
Presidente

**PROGRAMA CONJUNTO DE FORMACIÓN
entre
Universidad Sorbonne Paris Cité (Francia) y Consejo Interuniversitario
Nacional (Argentina)**

BASES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA COFINANCIADA

Fecha límite de recepción de proyectos: 15 de febrero de 2017

El **CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL** (en adelante CIN) y la **UNIVERSIDAD SORBONNE PARIS CITÉ** (en adelante USPC) han suscripto el 11 de septiembre de 2014 un convenio marco de cooperación tendiente a facilitar el beneficio mutuo en el intercambio académico y la cooperación científica y tecnológica entre ambas instituciones.

Dicho convenio marco establece las siguientes modalidades para la cooperación: promover la colaboración entre universidades e instituciones de educación superior y de investigación francesa y argentina para la realización de investigaciones conjuntas y proyectos de desarrollo; alentar el intercambio de documentos, publicaciones y materiales de enseñanza; apoyar la organización de los coloquios conjuntos, ciclos de conferencias y cursos dentro de cada uno de las partes; estimular el desarrollo de programas conjuntos de posgrado y promover el reconocimiento mutuo de diplomas conjuntos.

Asimismo, con fecha 9 de octubre de 2015, las partes han firmado un convenio específico en el que se acuerda un esquema de cooperación basado en la asociación de grupos científicos y académicos pertenecientes a las universidades y a los organismos involucrados en el convenio a fin de promover el establecimiento y/o fortalecimiento de relaciones de tipo institucional y permanente.

Desde abril 2016, la primera convocatoria permitió el cofinanciamiento de 11 proyectos de formación.

En este marco, el CIN y la USPC realizan una segunda convocatoria de presentación de proyectos, cuyas características se detallan en las presentes bases.

1. Objetivos del programa

Esta convocatoria de presentación de proyectos tiene como objetivos hacer surgir proposiciones en materia de formación a nivel de doctorados y el mejoramiento de la calidad de la docencia al promover la cooperación entre grupos académicos y científicos pertenecientes a las instituciones que integran cada parte. Esta cooperación se llevará a cabo, principalmente, a través de acciones de movilidad bilateral de académicos, profesores, investigadores y estudiantes de doctorado en el marco de asociaciones interinstitucionales de las universidades de cada una de las partes incluidas en los convenios firmados.

2. Criterios de participación

La convocatoria está abierta para los docentes, investigadores y estudiantes de doctorado pertenecientes a las universidades y establecimientos de la USPC y las universidades miembros del CIN. Esta convocatoria abarca todas las áreas del conocimiento comunes entre las partes.

Instituciones universitarias miembros de CIN:

<http://www.cin.edu.ar/instituciones-universitarias/>

Instituciones y universidades agrupadas en el marco de Sorbonne Paris Cité:

<http://www.sorbonne-paris-cite.fr/fr>

Los proyectos deberán ser avalados por las autoridades competentes de los establecimientos correspondientes.

3. Características de los proyectos

Los proyectos pueden incluir actividades como:

- Actividades con el fin de crear dobles diplomas, doble titulación o un programa de formación conjunta.
- Organización de talleres, seminarios de investigación que reúnan a estudiantes de doctorados y docentes e investigadores de los establecimientos involucrados.
- Propuestas para la formación en educación digital de los docentes e investigadores.

- Seminarios cruzados de docentes y estudiantes de doctorados franceses y argentinos.
- Cursos en línea masivos (MOOCs).
- Proyectos de investigación pedagógica.
- El intercambio de docentes con el fin de participar en el dictado de clases en los establecimientos del CIN y de la USPC.

Los proyectos deberán contar con dos responsables: un director por parte del CIN y otro por parte de la USPC, cuyas funciones se establecen en inciso 7.

4. Criterios de selección de los proyectos

- a) Proyecto: creatividad y originalidad, importancia de los objetivos propuestos y resultados esperados, coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajos.
- b) Cooperación: pertinencia y oportunidad de las misiones, conveniencia de la cooperación y antecedentes de la cooperación.
- c) Proyecto de investigación: capacidad y competencia científico-tecnológica del grupo de investigación, formación innovadora de recursos humanos, criticidad de la cooperación para la formación de recursos humanos.
- d) Perspectiva de continuidad de la cooperación más allá de la duración del apoyo USPC-CIN.

5. Duración y financiamiento de los proyectos

Las acciones del proyecto no podrán exceder el plazo máximo previsto en el artículo 11 de esta convocatoria. Los proyectos aprobados se financiarán con recursos de ambas partes, de acuerdo a las actividades presentadas para ser cubiertas con fondos del proyecto.

El financiamiento otorgado a cada proyecto **SOLO PUEDE SER USADO PARA CUBRIR LOS GASTOS DE MOVILIDAD, SEGURO DE SALUD y ESTADIA** de la persona designada para cada misión. Cada parte toma a su cargo el financiamiento de movilidad de sus docentes, investigadores y estudiantes de doctorado.

Las misiones deberán estar indicadas en el formulario de presentación (**Plan Operacional Conjunto**), debidamente justificadas, con el detalle de su duración, las fechas exactas y los nombres de las personas que las

realizarán. La aprobación del proyecto por ambas partes implicará la aprobación de las misiones tal como se detallan en el formulario, en función de lo que se otorgará el financiamiento. Los cambios en el plan de misiones quedan sujetos a evaluación de las partes.

6. Modalidades de apoyo

El programa prevé como principal modalidad de apoyo el financiamiento del intercambio de doctorandos, investigadores y docentes.

Cada proyecto aprobado obtendrá un financiamiento de un máximo de (4) cuatro misiones en total (para una persona por cada una de las misiones): (2) dos salientes de Argentina a Francia y (2) dos salientes de Francia a Argentina.

7. Directores de proyecto¹

Los directores de proyecto no podrán presentar más de un proyecto.

-Funciones de los directores de proyecto

Académicas:

- a) Presentar el Plan Operacional Conjunto en forma simultánea ante los organismos correspondientes.
- b) Coordinar con su par del otro país cuáles serán las actividades que se realizarán durante el año.
- c) Seleccionar a los docentes y alumnos que participarán del proyecto. Los criterios de selección deben ser especificados en el Plan Operacional Conjunto.
- d) Realizar el seguimiento operativo del proyecto y sostener una comunicación fluida con los establecimientos correspondientes del CIN y de la USPC²

¹ POR EL LADO ARGENTINO solo podrán presentarse como directores de proyecto los docentes-investigadores con un cargo de profesor regular y dedicación exclusiva o semiexclusiva, correspondiente a la institución por la que se presenta.

² Propiedad intelectual: USPC ha firmado un acuerdo de exclusividad para la gestión de la propiedad intelectual con el SATT Ile-de-France Innov (una empresa francesa cuya actividad principal es la transferencia de tecnología) situada en París. Este contrato, separado de este acuerdo, prevé la protección, gestión y transferencia de tecnología, así

e) Presentar el informe final del proyecto con el detalle de las actividades que se realizaron en el país receptor.

Financieras:

a) Ser responsable y administrar los fondos del proyecto conforme a las modalidades operativas que el CIN y/o Universidad Sorbonne Nouvelle-Paris 3 determinen;

b) Rendir cuentas ante la Universidad Sorbonne Nouvelle-Paris 3, institución miembro de USPC (las misiones salientes de Francia), y ante el CIN (las misiones salientes de Argentina) una vez finalizado el período financiado en los tiempos que sea requerido por dicho organismo.

8. Financiamiento

- Cada proyecto aprobado obtendrá un financiamiento de un máximo de 4 misiones de una persona cada una, en total, 2 salientes de Argentina a Francia y 2 salientes de Francia a Argentina, en cualquiera de sus modalidades
- El financiamiento se otorgará en función del Plan Operacional Conjunto presentado oportunamente por los coordinadores. Dicho plan deberá contemplar la totalidad de las actividades programadas anualmente.
- Los recursos aprobados serán gestionados y administrados por el director de cada proyecto de cada país.
- Las transferencias del CIN se realizarán únicamente en PESOS ARGENTINOS.
- Las transferencias de USPC se realizarán únicamente en EUROS.

Montos estipulados por el CIN para los participantes por Argentina:

- Monto de cada misión saliente del profesor argentino en Francia de \$ 60.000 como máximo para alojamiento, estadía, seguro de salud y transporte (paquete).
- Monto de misión saliente para estudiante de doctorado argentino en Francia de \$ 45.000 para estadías de un mes y \$ 63.000 para estadías de dos meses, como máximo, para alojamiento, estadía, seguro de salud y transporte (paquete).

como las declaraciones de invención y licencias. Como resultado, los proyectos elegidos con potencial aplicación industrial, serán dados a conocer a la SATT Ile-de-France Innov.

Montos estipulados por USPC para los participantes por Francia:

- Monto de cada misión saliente del profesor/doctorante francés en Argentina de 2.500 € (dos mil quinientos euros) como máximo para alojamiento, estadía, seguro de salud y transporte (paquete).

Las instituciones participantes de ambas partes podrán, de acuerdo con las características de los proyectos, contribuir a su financiamiento mediante aporte de fondos adicionales y/o de recursos humanos y/o de infraestructura, entre otros.

9. Proceso de selección del proyecto

Los proyectos serán evaluados por un Comité Evaluador con responsables de cada una de las partes. Para apoyar el trabajo de este Comité Evaluador, podrán designarse evaluadores independientes. Los evaluadores podrán reunirse usando los medios tecnológicos sin necesidad de tener que desplazarse.

En base al orden de mérito de los proyectos de la convocatoria USPC-CIN recomendados por la Comisión Evaluadora, las ampliaciones o nuevas evaluaciones y al financiamiento disponible para la convocatoria, el Comité Ejecutivo del CIN y la Universidad Sorbonne Nouvelle- Paris 3 en representación de USPC, resolverán en forma definitiva e irrecurrible indicando la nómina de los proyectos financiados y la de los no financiados. Este resultado será comunicado por el CIN y la USPC mediante publicación en sus respectivas páginas web.

10. Documentación a presentar para la postulación a esta convocatoria

- **Planilla institucional firmada y plan operacional conjunto.**
- **Para las universidades argentinas: aval institucional con la firma de la máxima autoridad.**

Las propuestas cuya documentación esté incompleta, no respete los requisitos expresados en la presente o sean elevadas fuera del plazo previsto en el cronograma serán inmediata y, automáticamente, desestimadas.

La presentación de los proyectos (incluyendo los anexos) debe realizarse en FORMATO DIGITAL hasta el 20 de enero 2017 a los siguientes correos electrónicos: cinuspc@cin.edu.ar y spc-idex-argentine@univ-paris3.fr.

Información complementaria:
francisco.lopez-sastre@uspc.fr

Cualquier documentación incompleta o que no respete las condiciones enunciadas en esta convocatoria no serán evaluada.

11. Documentación que se debe presentar al fin del proyecto

Los directores de los proyectos seleccionados deben presentar un informe final del proyecto, a más tardar, el 31 de diciembre 2017. Las partes tendrán derecho a consultar o pedir información a los directores para auditar el desarrollo del proyecto durante su ejecución. El informe final debe presentar los objetivos del proyecto y del trabajo realizado, resultados del proyecto y productos y evaluación de los gastos en función del programa de trabajo

El informe final (en francés y en español) debe realizarse en FORMATO DIGITAL a los correos electrónicos las siguientes direcciones electrónicas:
- cinuspc@cin.edu.ar
- spc-idex-argentine@univ-paris3.fr

12. Cronograma convocatoria 2016/2017

- Divulgación del programa: la convocatoria estará abierta desde **el día de publicación de la convocatoria hasta el 15 de febrero 2017** (período para consultas y elaboración de los proyectos).
- Fecha de cierre de recepción de proyectos: 15 de febrero 2017.
- Se hará en una única presentación en versión en español y francés a las (2) dos direcciones de correo electrónico:
 - a) cinuspc@cin.edu.ar (CIN);
 - b) spc-idex-argentine@univ-paris3.fr (USPC)
- Preanálisis técnico documental (control de aspectos formales de la presentación a cargo de equipo técnico del CIN y de la Antena de USPC en Argentina).
- Evaluación conjunta de proyectos (análisis académico).

- Divulgación de los resultados: durante la semana del 07 de marzo 2017³
4.
- Las movilidades podrán desarrollarse entre el día de difusión de los resultados de la convocatoria y el 15 de diciembre de 2017
- Presentación de informe final del proyecto: hasta el 31 de diciembre de 2017.

• **Documentos que forman parte de esta convocatoria**

- Convenio Marco de Cooperación entre L'UNIVERSITE SORBONNE PARIS CITE Y EI CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL.
- Convenio Específico entre el Consejo Interuniversitario Nacional Argentina y la Universidad Sorbonne París Cite Francia.
- Bases de la segunda convocatoria Conjunta: PROGRAMA CONJUNTO DE FORMACIÓN.
- Planilla institucional y plan operacional conjunto (anexo 1).
- Aval de la autoridad correspondiente (anexo 2 exclusivamente para las universidades argentinas).

³ Ambos directores de un proyecto podrán efectuar un descargo de manera conjunta por escrito dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación. Los descargos serán tratados por el Comité Evaluador mencionado en el punto 9 de esta convocatoria. Dicho comité determinará si el proyecto deberá ser objeto de una nueva evaluación o de ampliación de dictamen, que serán definitivos.

⁴ La fecha de divulgación de los resultados se establece de manera tentativa.

| | |
|--|--|
| ANEXO 1 | |
| PROGRAMA CONJUNTO DE FORMACIÓN | |
| ENTRE | |
| UNIVERSIDAD SORBONNE PARIS CITE (FRANCIA) Y CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (ARGENTINA) | |
| <hr style="border: 1px solid blue;"/> | |
| PLANILLA INSTITUCIONAL y PLAN OPERACIONAL CONJUNTO | |
| Título del proyecto | |
| Área disciplinar y sub- área (sí corresponde) | |
| Palabras claves (máximo 4) | |
| Nombre de la institución argentina participante | |
| Nombre de la institución francesa participante | |
| Apellido y nombre del director por Argentina | |
| Apellido y nombre del director por Francia | |

| | |
|--|--|
| Fecha de presentación: | Fecha de presentación |
| Firma y aclaración del director del proyecto por el lado argentino: | Firma y aclaración del director del proyecto por el lado francés: |

Adjuntar el currículum de los directores del proyecto (francés y argentino)

PLAN OPERACIONAL CONJUNTO (máximo 5 páginas)

TITULO del PROYECTO:

.....

.....

palabras claves (4 max)

- Descripción DETALLADA DEL TEMA del proyecto que permite integrar áreas.
.....
.....
.....
- Justificación respecto del Tema/Área del Proyecto y su relevancia para AMBOS países, en el plano académico, social y/o productivo.....
.....
.....
- Principales líneas de estrategias didácticas pedagógicas del Proyecto.....
.....
.....
- Actividades previstas en el marco del Proyecto

Actividad 1

- Nombre de actividad.
- Lugar de realización.
- Fecha estimada.
- Cantidad y rol de los participantes (de Argentina, de Francia).
- Alcance y destinatarios no-miembros de los grupos.
- Objetivos principales/Secundarios.
- Otras observaciones
(repetir por cada actividad)

□ Resultados Esperados del Proyecto:

□ Impacto académico esperado con la cooperación realizada.

.....

□ Posibilidades de continuidad de la cooperación después del término del proyecto.

.....

INFORME DE LAS MOVILIDADES PREVISTAS
Calendario de actividades y misiones entrantes y salientes 2016/17

1. Misiones previstas:

Argentina-Francia⁵

| Doctorandos | Nombre y apellido | Duración de día/mes/año a día/mes/año | Objetivos* |
|---------------------------|-------------------|---|------------|
| Profesor/inv estigador | | | |
| | | | |
| | | | |

Detalle los métodos de selección de los profesores y estudiantes de doctorado elegidos para realizar la movilidad:.....

⁵ Los doctorandos argentinos para postularse a estas misiones deberán tener completado 1 año y el 50 % de los créditos totales de su curso

Francia-Argentina

| Doctorandos Profesor/investigador | Nombre y apellido | Duración de día/mes/año a día/mes/año | Objetivos* |
|--------------------------------------|-------------------|---|------------|
| | | | |
| | | | |

Presupuesto de las misiones salientes de Francia (USPC) debe completarse obligatoriamente en Euros

| Gasto previsto para 2016/17 | Monto | Ingreso previsto para 2016/17 | Adquirida (A)/ Solicitada (D) | Monto |
|-----------------------------|-------|---|-------------------------------|--|
| Mision saliente* | | Ayuda solicitada a USPC | D | Numero de mision x 2500 € (paquete) |
| Alojamiento | | Participacion interna (laboratorios de investigacion...) | | |
| Transporte | | precisar | | |
| Otros gastos* | | Financiamiento socios | | |
| Detallar | | Otros financiamientos : precisar | | |

Detalle los métodos de selección de los profesores y estudiantes de doctorado elegidos para realizar la movilidad:

.....

.....

DATOS INSTITUCIONALES Y DE LOS EQUIPOS DE DOCENTES- INVESTIGADORES

- Argentina:

Datos del Director del Proyecto en Argentina: dirección postal - dirección electrónica - teléfono laboral - celular – antecedentes académicos y profesionales vinculados con el proyecto (no más de media carilla)

.....

.....

.....

Datos del equipo de docentes e investigadores participante en el Proyecto de Argentina : nombres, apellidos, cargos, antecedentes académicos y profesionales vinculados con el proyecto (no más de media carilla)

.....

.....

.....

- Francia:

Datos del Director del Proyecto en Francia: dirección postal - dirección electrónica - teléfono laboral - celular – antecedentes académicos y profesionales vinculados con el proyecto (no más de media carilla)

.....

.....

.....

Datos del equipo de docentes e investigadores participante en el Proyecto de Francia : nombres, apellidos, cargos, antecedentes académicos y profesionales vinculados con el proyecto (no más de media carilla)

.....

.....

.....

**ANEXO II
AVAL INSTITUCIONAL**

(agregar marca de la universidad)

(agregar lugar y fecha)

En mi carácter de Rector/a de la(completar) avalo la participación de los equipos de la Universidad en el Proyecto "(Título).....", bajo la Dirección de para ser presentado en la convocatoria de "PROGRAMA CONJUNTO DE FORMACIÓN" entre Universidad Sorbonne Paris Cite (Francia) y Consejo Interuniversitario Nacional (Argentina)

Atentamente,

(Firma)

(Sello)